

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 19 de mayo de 2022. Se pasan a despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- La oficina de Registro de Instrumentos Públicos remitió oficio por medio del cual informan el no registro de la medida cautelar sobre el inmueble con folio de matrícula no. 100-196416.
- El auxiliar de la Justicia depositario del inmueble es FRANCO PROYECTOS.
- Se encuentra programada almoneda para el 24 de mayo de 2022 a las 2:30 pm.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 522

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION PROCESO DE RESTITUCION

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ

DEMANDANTE

ACUMULADO: CARLOS ALBERTO CALDERÓN CORREA

DEMANDADOS: JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ

RADICADO: 2020-132

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Oficina de Registro.

Por otro lado, al detallarse que quien obra como depositario del inmueble con folio de matrícula No.100-196416 es FRANCO PROYECTOS, entidad excluida de la lista de auxiliares de justicia, se dispone su relevo; para que en su lugar obre la empresa Dinamizar SAS como depositaria del referido inmueble.

Recuerda el Despacho que la designación es de obligatorio cumplimiento; así como, las gestiones de entrega y recepción del inmueble depositado corren por cuenta y riesgo del auxiliar de la justicia designado.

Finalmente, no se realizará la almoneda programada para el 24 de mayo de 2022 y se esperara al cumplimiento de lo aquí ordenado, para designar una nueva fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.34**
Manizales, 24 de mayo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria